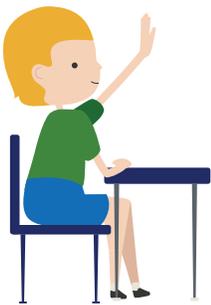




INFORMACIÓN PARA FAMILIAS:

¿QUÉ SON LOS SERVICIOS COMPENSATORIOS?



Los servicios compensatorios se utilizan para ayudar a los estudiantes a recuperar **el progreso o las habilidades que perdieron cuando no se proveyeron sus servicios de educación especial**. Esto incluye situaciones en las que un niño no recibe servicios de educación especial porque se le negó una evaluación inicial completada de manera oportuna, pero luego se determinó que era elegible.

Si se rechazó una evaluación inicial cuando no debería haber sido así, es posible que se necesiten servicios compensatorios para compensar para el retraso en que su hijo reciba servicios de educación especial.

¿QUIÉN DECIDE SI SE NECESITAN SERVICIOS COMPENSATORIOS?



Los comités de Admisión, Repaso y Retiro (ARD por sus siglas en inglés) deciden si se necesitan servicios compensatorios y cuáles serán esos servicios. Los padres y guardianes son miembros del comité ARD. **Su participación es muy importante.**

Las decisiones sobre los servicios compensatorios deben tomarse para su hijo como individuo. El comité ARD discutirá la cantidad y el tipo de servicios de educación especial que su hijo no recibió y los apoyos, servicios o intervenciones de educación especial que se proveyeron.